



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 095-A-2015-MDSS-SG

San Sebastián, 30 de Marzo del 2015



VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 090-A-2015-MDSS-SG, mediante la cual se designa como Gerente de Administración a la Contadora Pública Colegiada Norma Coello Sosa, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 075-A-2015-MDSS-SG, se conformo la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios y la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, uno de los integrantes de tales comisiones es el Licenciado Yavell Adhemir Barrionuevo Inca roca, quien por renuncia ha dejado de ser Gerente de Administración;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 090-A-2015-MDSS-SG, se designa como Gerente de Administración a la Contadora Pública Colegiada Norma Coello Sosa, quien desempeñaba el cargo de Jefa de la Unidad de Tesorería, por lo que se hace necesario recomponer las comisiones antes señaladas;

Que, el Artículo 9° del Decreto Legislativo, dispone que "son aplicables al trabajador sujeto al Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, en lo que resulte pertinente, la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, la Ley 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y las demás normas de carácter general que regulen el servicio civil, los toques de ingresos mensuales, la responsabilidad administrativa funcional y/o las disposiciones que establezcan los principios, deberes, obligaciones, incompatibilidades, prohibiciones, infracciones y sanciones aplicables al servicio, función o cargo para el que fue contratado; quedando sujeto a las estipulaciones del contrato y a las normas Internas de la entidad empleadora." Lo cual concuerda con lo que dispone la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública;

Que, de acuerdo al Artículo 21° de la Ley Marco del Empleo Público, Ley N° 28175, el empleado público que incurra en falta administrativa grave será sometido a procedimiento administrativo disciplinario;

Estando a lo expuesto, con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECOMPONER, a partir de la fecha, la **Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Distrital de San Sebastián**, la que quedará conformada de la manera siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 095-A-2015-MDSS-SG





Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



TITULARES

Presidente: Luis Emilio Peralta Pérez, Secretario General.
Vocal: Gorki Delgado Salas, Gerente de Asuntos Legales y Servicios Jurídicos Sociales.
Vocal: Manuel Lenin Zegarra Díaz, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.

SUPLENTES

Presidente: Hugo Arturo Castro Álvarez, Gerente Municipal.
Vocal: Errol Roger Olazabal Carlotto, Gerente de Desarrollo Humano.
Vocal: Abel Núñez Pinto, Gerente de Medio Ambiente.

Artículo Segundo: RECOMPONER, a partir de la fecha, la **Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Distrital de San Sebastián**, la que estará conformada, de la manera siguiente:

TITULARES

Presidente: Norma Coello Sosa, Gerente de Administración.
Vocal: Jorge Barrionuevo Orosco, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.
Vocal: Elías Ccachainca Mendoza, Secretario General del SITRAMUSS.

SUPLENTES

Presidente: Mariano Baca Anaya, Gerente de Rentas.
Vocal: Javier Zanabria Quillca, Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
Vocal: Lucio Loayza Figueroa, Secretario de Organización del SITRAMUSS.

Artículo Tercero.- EXHORTAR, a los miembros de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Distrital de San Sebastián y de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, que por esta resolución se designa a cumplir con el encargo de acuerdo con las normas que regulan la Función Pública.

Artículo Cuarto.- DEJAR, sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 075-A-2015-MDSS-SG.

Artículo Quinto.- NOTIFICAR, con la presente Resolución, a todos y cada uno, de los integrantes de las Comisiones designadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

lepp/SG
CC
Gerencia Municipal
Gerencias
Integrantes de las Comisiones
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Andmar Sicus Cahuana
ALCALDE